

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72167/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 842/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 5° se establece que los requisitos mínimos para acceder a la Categoría de Ayudante de Docencia son a) Título de Grado o Pregrado;

QUE el postulante Oriik REYES MARICHAL no acredita Título Universitario a fin a las Ciencias Sociales;

Que el postulante Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA, no cumple con la presentación de la documentación determinada en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado mediante Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 838/16, a los postulantes que se consignan en el Anexo del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 06 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

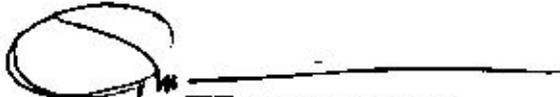
DISPOSICION

N°

333

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Orlik REYES MARICHAL	19.039.079
Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA	33.643.121



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 865